

Proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías de la Demarcación Hidrográfica del Segura

Anexo I

Régimen de caudales mínimos en normalidad y en sequías prolongadas

Octubre 2025



Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.

Índice

	Página
1. Caudales ecológicos mínimos en normalidad.....	1
2. Caudales ecológicos mínimos en sequías prolongadas	5

Índice de tablas

Tabla 1. Régimen de caudales mínimos en normalidad con discretización temporal trimestral	4
Tabla 2. Régimen de caudales mínimos en sequías prolongadas	5

Control de versiones

Archivo	Anexo I. Régimen de caudales ecológicos mínimos
Fecha	16/10/2025

1. Caudales ecológicos mínimos en normalidad

Conforme a los estudios realizados y al proceso de concertación llevado a cabo, el plan hidrológico de la demarcación hidrográfica del Segura 2022/27 fija los regímenes de caudales ecológicos para las condiciones ordinarias de las masas de agua de la categoría río. Los valores establecidos se muestran en la siguiente tabla.

CÓDIGO MASA DHS	NOMBRE DE LA MASA	RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS (m ³ /s)				
		Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Media
ES0701010101	Río Segura desde cabecera hasta embalse de Anchuricas	0,19	0,20	0,20	0,15	0,19
ES0701010103	Río Segura desde embalse de Anchuricas hasta confluencia con río Zumeta	0,34	0,37	0,37	0,26	0,34
ES0701010109	Río Segura desde Cenajo hasta CH Cañaverosa	2,01	2,18	2,20	1,68	2,02
ES0701010111	Río Segura desde confluencia con río Quípar a azud de Ojós	2,32	2,77	2,31	1,43	2,21
ES0701010113	Río Segura desde azud de Ojós a depuradora aguas abajo de Archena	2,20	2,35	2,20	1,87	2,15
ES0701010203	Río Luchena hasta embalse de Puentes	0,11	0,14	0,12	0,10	0,12
ES0701010301	Río Mundo desde cabecera hasta confluencia con el río Bogarra	0,27	0,30	0,24	0,15	0,24
ES0701010304	Río Mundo desde del embalse del Talave hasta confluencia con el embalse de Camarillas	0,67	0,70	0,72	0,58	0,67
ES0701010401	Río Zumeta desde su cabecera hasta confluencia con el río Segura	0,24	0,32	0,28	0,17	0,25
ES0701011103	Río Taibilla desde embalse de Taibilla hasta arroyo de Las Herrerías. Tramo embalse del Taibilla hasta azud de toma de la MCT	0,36	0,39	0,38	0,34	0,37
	Río Taibilla desde embalse de Taibilla hasta arroyo de Las Herrerías. Tramo azud de toma de la MCT hasta arroyo de Las Herrerías	0,03	0,03	0,03	0,03	0,029
ES0701011801	Río Alhárabe hasta Camping La Puerta	0,18	0,18	0,18	0,16	0,17
ES0701011802	Río Alhárabe aguas abajo de Camping La Puerta					
ES0701011901	Río Argos antes del embalse	0,13	0,14	0,14	0,12	0,14
ES0701011903	Río Argos después del embalse	0,11	0,12	0,12	0,10	0,11
ES0701012002	Río Quípar antes del embalse	0,06	0,06	0,06	0,05	0,06
ES0701012304	Río Mula desde el río Pliego hasta el embalse de Los Rodeos	0,15	0,15	0,15	0,13	0,14
ES0702080115	Encauzamiento río Segura, entre Contraparada y Reguerón	2,13	2,49	2,10	1,27	2,00
ES0702080116	Encauzamiento río Segura, desde Reguerón a desembocadura. Tramo Reguerón – Beniel	2,13	2,49	2,10	1,27	2,00

**Proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías de la
Demarcación Hidrográfica del Segura
Anexo I
Régimen de caudales mínimos en normalidad y en sequías prolongadas**

CÓDIGO MASA DHS	NOMBRE DE LA MASA	RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS (m ³ /s)				
		Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Media
	Encauzamiento río Segura, desde Reguerón a desembocadura. Tramo Beniel – San Antonio	1,07	1,25	1,05	0,64	1,00
	Encauzamiento río Segura, desde Reguerón a desembocadura. Tramo San Antonio – Desembocadura (*)	-	-	-	-	-
ES0701010104	Río Segura después de confluencia con río Zumeta hasta embalse de la Fuensanta	0,58	0,68	0,65	0,43	0,59
ES0701010106	Río Segura desde el embalse de la Fuensanta a confluencia con río Taibilla	1,52	1,65	1,68	1,22	1,51
ES0701010107	Río Segura desde confluencia con río Taibilla a embalse del Cenajo	1,96	2,12	2,14	1,63	1,96
ES0701010110	Río Segura desde CH Cañaverosa a Quípar	2,49	2,62	2,16	1,35	2,16
ES0701010114	Río Segura desde depuradora de Archena hasta Contraparada	2,20	2,35	2,20	1,87	2,15
ES0701010201	Río Caramel	0,07	0,07	0,06	0,05	0,06
ES0701010205	Río Guadalentín antes de Lorca desde embalse de Puentes	0	0	0	0	0
ES0701010206	Guadalentín desde Lorca hasta surgencia de agua	0	0	0	0	0
ES0701010207	Río Guadalentín después de surgencia de agua hasta embalse del Romeral	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
ES0702050208	Río Guadalentín en embalse del Romeral	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
ES0701010209	Río Guadalentín desde el embalse del Romeral hasta el Reguerón	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
ES0701010302	Río Mundo desde confluencia con el río Bogarra hasta embalse del Talave	0,63	0,66	0,67	0,53	0,62
ES0701010306	Río Mundo desde embalse de Camarillas hasta confluencia con río Segura	0,83	0,86	0,82	0,72	0,81
ES0701010501	Arroyo Benizar	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
ES0701010601	Arroyo de la Espinea	0,03	0,03	0,03	0,02	0,03
ES0701010701	Río Tus aguas arriba del Balneario de Tus	0,19	0,22	0,19	0,12	0,18
ES0701010702	Río Tus desde Balneario de Tus hasta embalse de la Fuensanta	0,29	0,32	0,27	0,18	0,26
ES0701010801	Arroyo Collados	0,04	0,05	0,04	0,03	0,04
ES0701010901	Arroyo Morote	0,06	0,07	0,07	0,05	0,06
ES0701011001	Arroyo de Elche	0	0	0	0	0
ES0701011101	Río Taibilla hasta confluencia con embalse del Taibilla	0,16	0,17	0,17	0,15	0,16
ES0701011104	Río Taibilla desde arroyo de Herrerías hasta confluencia con río Segura	0,47	0,50	0,32	0,21	0,37
ES0701011201	Arroyo Blanco hasta confluencia con embalse del Taibilla	0,05	0,05	0,05	0,04	0,05
ES0701011301	Rambla de Letur	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03

**Proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías de la
Demarcación Hidrográfica del Segura
Anexo I
Régimen de caudales mínimos en normalidad y en sequías prolongadas**

CÓDIGO MASA DHS	NOMBRE DE LA MASA	RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS (m ³ /s)				
		Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Media
ES0701011401	Río Bogarra hasta confluencia con el río Mundo	0,13	0,13	0,12	0,11	0,12
ES0701011501	Rambla Honda	0	0	0	0	0
ES0701011701	Rambla de Mullidar	0	0	0	0	0
ES0701011702	Arroyo Tobarra hasta confluencia con rambla Ortigosa	0	0	0	0	0
ES0701011803	Moratalla en embalse	0,18	0,18	0,18	0,16	0,17
ES0701011804	Río Moratalla aguas abajo del embalse	0,18	0,18	0,18	0,16	0,17
ES0701012001	Rambla Tarragoya y Barranco Junquera	0,06	0,06	0,06	0,05	0,06
ES0701012004	Río Quípar después del embalse	0,15	0,15	0,15	0,12	0,14
ES0701012101	Rambla del Judío antes del embalse	0	0	0	0	0
ES0701012102	Rambla del Judío en embalse	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
ES0701012103	Rambla del Judío desde embalse hasta confluencia con río Segura	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
ES0701012201	Rambla del Moro antes de embalse	0	0	0	0	0
ES0701012202	Rambla del Moro en embalse	0	0	0	0	0
ES0701012203	Rambla del Moro desde embalse hasta confluencia con río Segura	0	0	0	0	0
ES0701012301	Río Mula hasta el embalse de La Cierva	0,04	0,03	0,03	0,03	0,03
ES0701012303	Río Mula desde el embalse de La Cierva a río Pliego	0,04	0,03	0,03	0,03	0,03
ES0702052305	Río Mula en embalse de Los Rodeos	0,15	0,15	0,15	0,13	0,14
ES0701012306	Río Mula desde embalse de Los Rodeos hasta el Azud de la Acequia de Torres de Cotillas	0,15	0,15	0,15	0,13	0,14
ES0701012307	Río Mula desde el Azud de la Acequia de Torres de Cotillas hasta confluencia con Segura	0,15	0,15	0,15	0,13	0,14
ES0701012401	Río Pliego	0,02	0,03	0,02	0,02	0,02
ES0701012501	Rambla Salada aguas arriba del embalse de Santomera	0,005	0,004	0,004	0,004	0,004
ES0701012601	Río Chicamo aguas arriba del partidor. Tramo reserva natural fluvial.	0,02	0,02	0,02	0,01	0,02
	Río Chicamo aguas arriba del partidor. Tramo no reserva.	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
ES0701012602	Río Chicamo aguas abajo del partidor	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
ES0701012701	Río Turrilla hasta confluencia con Luchena	0,08	0,1	0,08	0,07	0,08
ES0701012801	Rambla del Albuñón	0	0	0	0	0
ES0701012901	Rambla de Chirivel	0	0	0	0	0

**Proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías de la
Demarcación Hidrográfica del Segura
Anexo I
Régimen de caudales mínimos en normalidad y en sequías prolongadas**

CÓDIGO MASA DHS	NOMBRE DE LA MASA	RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS (m ³ /s)				
		Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Media
ES0701012902	Río Corneros	0,13	0,12	0,11	0,09	0,11
ES0701013001	Rambla del Algarrobo	0	0	0	0	0
ES0701013101	Arroyo Chopillo	0,04	0,06	0,06	0	0,04
ES0701013201	Río en embalse de Bayco	0	0	0	0	0
ES0701013202	Rambla de Ortigosa desde embalse de Bayco hasta confluencia con arroyo de Tobarra	0	0	0	0	0
ES0702080210	Reguerón	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
ES0702081601	Rambla de Talave	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
ES0702081703	Arroyo de Tobarra desde confluencia con rambla de Ortigosa hasta río Mundo	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
ES0702082503	Rambla Salada	0	0	0	0	0

(*) Caudal medioambiental a suministrar mediante las aportaciones de cola de azarbe al antiguo cauce del Segura.

Tabla 1. Régimen de caudales mínimos en normalidad con discretización temporal trimestral

2. Caudales ecológicos mínimos en sequías prolongadas

Se incluye una tabla de caudales ecológicos mínimos, reducidos para su aplicación en condiciones de sequía prolongada, en aquellas masas en las que dicho valor ha sido establecido en el plan hidrológico 2022/27.

CÓDIGO MASA DHS	NOMBRE DE LA MASA	RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS (m ³ /s)				
		Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Media
ES0701010113	Río Segura desde azud de Ojós a depuradora aguas abajo de Archena	1,36	1,47	1,37	1,14	1,34
ES0701011901	Río Argos antes del embalse	0,13	0,14	0,14	0,12	0,13
ES0702080115	Encauzamiento río Segura, entre Contraparada y Reguerón	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
ES0702080116	Encauzamiento río Segura, desde Reguerón a desembocadura. Tramo Reguerón – Beniel	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
	Encauzamiento río Segura, desde Reguerón a desembocadura. Tramo Beniel – San Antonio	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
	Encauzamiento río Segura, desde Reguerón a desembocadura. Tramo San Antonio – Desembocadura(*)	-	-	-	-	-
ES0701010114	Río Segura desde depuradora de Archena hasta Contraparada	1,36	1,47	1,37	1,14	1,34
ES0701010209	Río Guadalentín desde el embalse del Romeral hasta el Reguerón	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
ES0701012102	Rambla del Judío en embalse	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
ES0701012103	Rambla del Judío desde embalse hasta confluencia con río Segura	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
ES0702080210	Reguerón	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03

(*) Caudal medioambiental a suministrar mediante las aportaciones de cola de azarbe al antiguo cauce del Segura.

Tabla 2. Régimen de caudales mínimos en sequías prolongadas

Para el resto de masas de agua tipo río, no cabe relajación de caudales en episodios de sequía prolongada.